III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53 MAJADAHONDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, queda expuesto al público, en el Servicio de Intervención, el expediente de modificación de créditos 80/2021, aprobado en el Pleno municipal de fecha 24 de noviembre de 2021. Para examinar el mismo, deberá cursarse una solicitud a través del correo electrónico intervencion@majadahonda.org reflejando los datos del solicitante y el día en que se solicita la cita previa o puesta a disposición.

En este período, los interesados podrán formular ante el Pleno municipal las reclamaciones que se estimen convenientes, presentándose por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento (artículo 169 del RDL 2/2004 y artículo 20.1 del RD 500/90).

Si transcurrido dicho plazo no hubiese reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Majadahonda, a 30 de noviembre de 2021.—El alcalde-presidente, José Luis Álvarez Ustarroz.

(03/33.156/21)

BOCM-20211201-53